

Democracia deliberativa ¿es posible rehabilitarla?

9 **Pablo Celis**

*Profesor Investigador Faro UDD
Sociólogo, Universidad Alberto Hurtado
Magister (c) Ciencias, Tecnología y Sociedad,
Universidad Alberto Hurtado
p.celis@udd.cl*



Estimados lectores:

La política de nuestro tiempo se muestra cada vez más polarizada y conflictiva, tanto en Chile como en el resto del mundo. Y esto no es ninguna novedad. Urge, por ende, abordar la pregunta en torno a cómo podemos rehabilitarla de esta condición, pues se trata de un estado que no sólo nos ha empantanado, sino también erosionado y deteriorado sustantivamente en nuestra convivencia social.

En este primer número del 2024, el sociólogo Pablo Celis aborda esta problemática desde lo teórico, pero enfocado en el contexto chileno, indagando en la posibilidad (y plausibilidad) de que Chile pueda trascender la dinámica "agonal" que se ha ido acentuando en la política actual de cara a retomar aquella dimensión con que se caracterizó en esos denostados "30 años": la de una práctica democrática fundamentada en la deliberación y el consenso.

Al llevar a cabo esta labor, Celis nos introduce en un análisis profundo de dos visiones antagónicas de la democracia: la deliberativa, defendida por Jürgen Habermas, y la radical, propuesta por Ernesto Laclau y Chantal Mouffe. Esta exploración conceptual no solo ilumina las diferencias fundamentales entre estas dos aproximaciones, sino que también resalta la importancia de la elección de uno u otro enfoque para el futuro de la convivencia política. Como el lector podrá prever, las consecuencias que se siguen de una u otra opción pueden determinar el devenir de un país por décadas.

En este sentido, el texto desentraña cómo la adopción de una perspectiva deliberativa puede ofrecer un camino hacia una mayor armonía y entendimiento en el tejido social y político, al tiempo que cuestiona la viabilidad y eficacia de la democracia radical en su capacidad para construir un orden político cohesivo y respetuoso de la pluralidad inherente a la sociedad contemporánea.

Finalmente, el texto invita a reflexionar sobre el lugar del "otro" en la política democrática y cómo la rehabilitación de la democracia deliberativa podría no solo ser un ideal normativo, sino también un medio práctico para superar las divisiones y fragmentaciones que actualmente afligen a la política chilena y, por extensión, a muchas democracias contemporáneas.

En tiempos donde los extremos se publicitan como espacios atractivos y pareciera brindar respuestas a nuestros desafíos, reivindicar la deliberación -algo tan propio de lo democrático, aunque reiteradamente olvidado- supone un ejercicio pertinente y necesario.

Que lo disfruten,

Pedro Villarino F.
Editor Faro en Debate.

Introducción

En los últimos diez años la vida política chilena ha sido testigo de la irrupción de una lógica conflictiva en el desarrollo de la democracia. Esta lógica ha ido permeando las distintas dimensiones de nuestra convivencia –va más allá de la discusión o debate público–, pero pareciera haber alcanzado su momento más álgido en el proyecto constitucional de la Convención, rechazado el año 2022. Aunque esencialmente derrotada desde entonces, dicha lógica no ha desaparecido completamente del horizonte político nacional. No obstante, más allá de la discusión constitucional, es posible identificar un ethos que, como se acaba de señalar, se ha ido insertado en el debate político en los últimos años a saber: la dinámica agonal inspirada en una concepción de democracia de corte radical (Laclau y Mouffe, 1987) en contraposición a una de tipo deliberativa (Habermas, 1998).

La pregunta, entonces, que surge es: ¿existe la posibilidad de rehabilitar una vida democrática fundada deliberativamente y no en clave radical, es decir, basada en el conflicto antagónico? ¿Existe, dicho de otro modo, la posibilidad de superar la lógica amigo-enemigo que ha invadido la discusión política chilena en los últimos diez años y rehabilitar, de este modo, la lógica de colaboración que permite llegar a acuerdos? Con esta interrogante como telón de fondo y guía rectora,

el propósito de este texto apunta a una defensa normativa -en clave sociológica- de una democracia de corte deliberativa en tanto este tipo de encauzamiento de la praxis democrática no solo es funcional para un correcto desarrollo de la democracia liberal representativa, sino también, porque depende, para fines de su adecuada cristalización, de un sustrato dialógico-intersubjetivo en el que la figura del Otro, la diferencia de una perspectiva radical donde esa alteridad es negada, es condición de posibilidad para la constitución y construcción de consensos.

En cuanto a su estructura, el texto prosigue del siguiente modo: en primer lugar, presentaré y contrapondré sucintamente las concepciones de democracia deliberativa y radical a partir de los desarrollos teórico-conceptuales de Jürgen Habermas (perspectiva deliberativa), y por Ernesto Laclau y Chantal Mouffe, (dimensión radical). En segundo lugar, abordaré cómo una dinámica radical y adversarial resquebraja la posibilidad de fundar una política que, considerando la pluralidad constitutiva del mundo, pueda orientarse de manera intersubjetiva, deliberativa y normativa para luego, en tercer y último término, concluir con algunas reflexiones orientadas a revalorizar el ideal deliberativo como una vía útil para articular una vida democrática armónica en Chile.

Desencuentros conceptuales: democracia deliberativa y democracia radical

A juicio de la pensadora Bonnie Honig (2007), la teoría democrática contemporánea parece situarse entre dos almas. Por un lado, la de aquellos autores que conciben la vida democrática y su despliegue como expresión de una praxis deliberativa y, por otro, la de quienes abrazan una concepción decisionista de corte radical.

En el caso de la primera aproximación, uno de sus principales exponentes intelectuales, como señalamos en un principio, es el sociólogo y filósofo alemán Jürgen Habermas. Su propuesta se enmarca en un esfuerzo interpretativo y descriptivo encaminado a proponer una teoría general de la sociedad articulada sobre la base de los valores que hacen posible el reconocimiento del otro y la discusión bajo las instituciones de una sociedad pluralista moderna. (Habermas, 1999). Ese marco constituye la base para su teorización de la democracia en su famosa obra titulada “Facticidad y validez” (Habermas, 1998).

Bajo estas coordenadas, el autor propone que la construcción de la voluntad democrática, sobre la base de la complejidad de las sociedades contemporáneas y la pluralidad de formas de vida que la constituyen, se desarrolla en función de prácticas discursivas, reglas de argumentación, y particularmente, a abandonar la coacción y ofrecer argumentos comprensibles para todos los participantes (Habermas, 1998). Dicha construcción, dice Habermas, sólo es posible sobre la base del reconocimiento de la racionalidad y libertad del otro y del abandono de la consecución unilateral de los propios intereses partidistas como criterio último de la racionalidad política. De este modo, la democracia deja de ser concebida como un mero mecanismo de decisión (i.e., contar los votos) para ser concebida como un sistema institucional de reconocimiento de la libertad y racionalidad de sus ciudadanos. Sobre la base de ese reconocimiento puede fundar normativamente la vida política y articular –idealmente– aquello que se reclama como justo.

Así las cosas, la intersubjetividad que está a la base de todo entendimiento comunicativo entre actores distintos es lo que, para Habermas (1998), posibilita que la deliberación vaya más allá, por ejemplo, de los espacios parlamentarios y, en consecuencia, devenga como articulador de una esfera pública-política donde los asuntos centrales para la sociedad puedan ser tematizados y objeto de potenciales consensos entre actores comprometidos con el diálogo democrático.

En contraposición a esta perspectiva, la propuesta desarrollada por Ernesto Laclau y Chantal Mouffe considera la democracia como un escenario que, en vez de articularse en términos deliberativos, descansa más bien en la conflictividad de aquello que los autores denominan como el campo de “lo político”. Inspirados, fundamentalmente, en los trabajos de Antonio Gramsci y la deconstrucción derrideana, los autores no solo van contra la centralidad ontológica que se le otorgó a la clase obrera como sujeto político único, sino también con el universalismo de corte liberal; el cual, para los autores, niega la pluralidad de la vida social como punto de partida para la transformación de la sociedad (Laclau y Mouffe, 1987).

Considerando estos elementos de base, la praxis democrática, vista como resultado, se funda en función del antagonismo que se origina en referencia a un Otro. No obstante, esa alteridad, como condición de posibilidad para instituir el orden de lo político, en vez de inscribirse en una dinámica relacional y comunicativa, más bien deviene como fuente de desborde y, en consecuencia, en la imposibilidad de una aprehensión por parte de otro actor (Laclau y Mouffe, 1987). Puesto en esos términos, para la pensadora belga y el teórico argentino la sociedad, al ser un espacio caracterizado por una contingencia radical –sin un telos último ni principio de necesidad–, conduce a que el despliegue de la vida democrática se caracterice por la imposibilidad de un consenso dado que es el conflicto y el horizonte agonal de la práctica política la que genera que todo afán de sutura o de orden sea permanentemente subvertido, imposibilitando, en consecuencia, la articulación de una comunidad política debidamente estructurada (Laclau y Mouffe, 1987).

III./

El lugar del Otro y el problema de la normatividad democrática

Como se ha podido apreciar, las diferencias entre cada enfoque no solo están dadas por los cimientos conceptuales y las categorías sobre las que se erige cada visión de la democracia, sino también por la disposición que suponen para la convivencia política de las sociedades contemporáneas.

Referirse a una disposición sugiere, en este contexto, una determinada operación práctica de la vida democrática; vale decir, a su modo de concretización en la vida social que, tal y como hemos visto, en cada caso reviste una sensibilidad distinta. Ahora bien, si se trata de situar esa sensibilidad –en tanto ámbito de discusión– el tratamiento que se le da a la alteridad, me parece, constituye el punto clave para, por un lado, observar el problema en que incurren Laclau y Mouffe y, por otro, el sentido y potencia que comporta la propuesta deliberativa de Habermas en términos normativos.

En el caso de Laclau y Mouffe, el problema de la alteridad es puesto en escena, como indicamos en la sección anterior, bajo la imposibilidad de aprehensión. De ese modo, el espacio de lo social y lo político, como instancias de conflicto que instituyen el carácter radical de la democracia, conlleva a que el Otro se inscriba en una exterioridad, en un límite, cuya inherente negatividad no solo establece un escenario de luchas político-sociales ancladas a identidades fragmentarias e intraducibles unas con otras, sino también la erosión de cualquier forma de mediación y encuentro con otros actores.

Este argumento, como señala Julián González (2014), descansa en un cuestionamiento a Habermas, pues se le reprocha que la pretensión de un modelo de democracia deliberativa, junto con eliminar demandas ético-existenciales en la esfera pública, también depende de una neutralización del pluralismo para su realización efectiva bajo la forma del consenso.

Si observamos detenidamente esto último, la tesis de Mouffe y Laclau a este respecto comporta evidentes imprecisiones. De partida, la democracia deliberativa, descansa, si se quiere, de una constatación empírico-fáctica que reconoce, como propio de las sociedades modernas,

la multiplicidad de formas de vida, las cuales, aun cuando pueden fundarse en principios diametralmente distintos, son indispensables para la construcción de una vida democrática que se acoja, como indica la filósofa Hannah Arendt (2019), en la pluralidad del mundo.

El desafío, empero, supone responder a cómo esta pluralidad, que no es sino el lugar que cobija las diversas alteridades que conforman la vida social, es capaz de articularse –normativamente– pese a las diferencias existentes entre los distintos grupos sociales. Esto, en el caso de la perspectiva agonal, resulta más bien inexistente debido a que si lo político y lo social es un espacio de lucha y conflicto, la democracia, en una última instancia, termina siendo un lugar de fragmentarios intereses y, sobre todo, de identidades ancladas a esencialismos que tornan inviable la producción de una esfera pública-política donde puedan converger y entrelazar sus pretensiones con la de otros actores.

En cambio, en la defensa a la democracia deliberativa por parte de Habermas, que sí considera o asume la vasta complejidad de lo social y la diversidad de grupos, identidades y orientaciones que guían a los individuos, el sentido y potencia de la democracia se funda, precisamente, en la producción de una normatividad articulada en términos prácticos e intersubjetivos que permita la consagración de regulaciones para una convivencia política universal y no particularista.

La normatividad, nos dirá Habermas (2011), le imprime a la democracia liberal representativa, por un lado, su correspondencia con la época moderna y, por otro, su legitimidad en virtud de una praxis lingüístico-comunicativa orientada al consenso.

Por esta razón, los presupuestos de la concepción radical que suponen que la apuesta de Habermas se apoya en una mera abstracción liberal y procedimental resultan, en el fondo, equívocos, ya que

la deliberación, más que ser un ideal o imperativo sustraído de la realidad es, ante todo, una acción que descansa en el compromiso de las partes involucradas para la constitución de ordenes jurídico-políticos flexivos y de justicia que amparen la libertad, la autonomía y dignidad de los ciudadanos (Habermas, 1998).

De tal forma, el horizonte normativo al que ha de propender y buscar la democracia implica, como argumenta Rainer Forst (2017), prácticas de justificación de los individuos. Vale decir, la capacidad y acción argumentativa de someter a evaluación las pretensiones de validez tanto de cada uno como de los demás, de manera tal que la vida política-democrática, en vez de tender hacia lo agonal y la fragmentariedad, produzca su legitimidad y fuerza cohesiva de manera dialógica.

Reflexiones finales

Al comienzo de este trabajo, nos preguntábamos si era posible una rehabilitación de la democracia deliberativa. En ese sentido, el afán de reanimar este tipo de orientación de la vida democrática no solo ha revestido, como se ha visto, un interés teórico de disputa conceptual frente a la propuesta de democracia radical, sino que, ante todo, una defensa de corte normativo en tanto expresión ideal para el correcto desarrollo de la comunidad política.

No obstante, es este último elemento -la dimensión normativa- el aspecto más relevante si se atiende a que, en el contexto de una progresiva degradación democrática no solo son las instituciones formales y los mecanismos operativos de la política los que se ven pulverizados, sino también los principios y contenidos que estructuran la vida democrática en su plano mundano y relacional.

Por consiguiente,

revisitar las ideas de Habermas en torno al procedimiento democrático deliberativo en el marco, por ejemplo, del contexto político chileno actual ofrece un buen punto de entrada para relevar y defender de manera efectiva las gramáticas centrales del ideario político-moderno, cuya reproducción pragmático-comunicativa, es la condición necesaria para la preservación de una democracia liberal-representativa y de su sentido normativo.

En suma, reivindicar el espíritu deliberativo de la democracia y no su deriva agonial, es lo que, a fin de cuentas, permite recuperar las coordenadas de sentido y acción para la restitución de una sociabilidad político-liberal armónica que, como indica Sabrovsky (2019), se encuentra en crisis y que requiere ser salvada.

Referencias Bibliográficas

- Arendt, H. (2019). La pluralidad del mundo. Penguin Random House.
- Forst, R. (2017). Normativity and Power: Analyzing Social Orders of Justification. Oxford University Press.
- González, J. (2014). Repatriando al desterrado que nunca se marchó: ¿Un Habermas conflictivista? Estudios de filosofía práctica e historia de las ideas, 16(2), 31-43.
- Habermas, J. (1998). Facticidad y validez. Trotta.
- Habermas, J. (1999). Teoría de La Acción Comunicativa I Spanish. Taurus Humanidades.
- Habermas, J. (2011). Pensamiento Postmetafísico. Taurus Humanidades.
- Honig, B. (2007). Between Decision and Deliberation: Political Paradox in Democratic Theory. American Political Science Review, 101(1), 1-17. <https://doi.org/10.1017/S0003055407070098>
- Laclau, E., & Mouffe, C. (1987). Hegemonía y estrategia socialista. Editorial: GEDISA.
- Sabrovsky, E. (2019). Dinero, abstracción y crisis de la sociabilidad liberal. Estudios Públicos, 154. <https://www.estudiospublicos.cl/index.php/cep/article/view/27>

19

○ **Enero 2024**

Escanea este código para más información



Contacto
Av. Plaza 680, Edificio H.
Enlace: faro.udd.cl
+562 25785330